



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

CUDAP 0055558/2013

///doba, 23 OCT 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1864

VISTO:

La nota obrante a fs.1 presentada por la alumna de la Sección Inglés Srta. Leila Vanesa Coudert (DNINº: 22.223.955) por la que solicita se agregue el apellido materno en todas las actuaciones que le competen en esta Universidad,

Y CONSIDERANDO

Que a fs.3 corre agregada la Resolución de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de la Personas de la Provincia de Córdoba N°615 "B" por la que se le hace lugar a su solicitud de adicionar el apellido materno en su acta de nacimiento,

Y las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la alumna LEILA VANESA COUDERT(DNI N°:22.223.955) respecto a la adición del apellido materno en la documentación de esta Universidad y en consecuencia deberá considerarse su apellido como COUDERT CARRERAS.

Art.2º.- Pase a la Dirección del Área Enseñanza a fin de que proceda a rectificar en el sistema SIU GUARANI y toda otra documentación competente el apellido de la causante.

Art. 3º.- Notifíquese a la interesada ,y de forma.-

MCA

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba